



# AMBIENTA

Environmental Investments

## Resumen de los derechos de los inversores

Ambienta X ICAV es un organismo de inversión colectiva comprendido en el marco de aplicación de la Directiva 2009/65/CE («OICVM» u «OIC»), compuesto por varios subfondos (en lo sucesivo, los «Fondos»).

Esta comunicación resume sus derechos fundamentales como inversor en OICVM a efectos del Reglamento de la Unión Europea relativo a la distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva (Reglamento (UE) 2019/1156). No pretende ser una lista completa de todos los derechos que pueden tener los inversores en relación con los Fondos y no debe considerarse como tal.

Los términos con mayúscula inicial que figuren en este resumen y que no se hayan definido de ningún otro modo tendrán el mismo significado que se les atribuye en el Folleto. Para obtener más información sobre el funcionamiento de cada Fondo, se ruega consultar el Folleto.

**Derecho a participar en las inversiones de los Fondos.** Las Participaciones dan derecho a los titulares a participar, de forma prorrateada, en las ganancias y en las pérdidas del Fondo en cuestión, con sujeción a cualesquiera diferencias entre las condiciones o las características aplicables a las diferentes Clases de Participaciones. Toda la información sobre el objetivo y la política de inversión de cada Fondo, así como sobre las características de las Clases de Participaciones, se recoge en el correspondiente Folleto y Suplemento del Fondo.

**Derecho a recibir el producto.** Todo inversor tiene derecho a recibir ingresos en proporción a las Participaciones mantenidas. Si se emiten Participaciones de distribución, la Sociedad gestora determinará cada año los resultados atribuibles a las Participaciones de cada Subfondo. Estos comprenden los ingresos netos de la inversión correspondientes al ejercicio finalizado, las plusvalías, ya sean materializadas o latentes, menos las pérdidas materializadas o latentes, los beneficios registrados, así como la proporción de los resultados en el valor liquidativo de las Participaciones suscritas, menos la proporción de los resultados en el valor liquidativo de las Participaciones reembolsadas. Para cada Subfondo, la proporción de los beneficios atribuibles a las Participaciones de capitalización se sigue invirtiendo en el Subfondo y debe añadirse a la proporción de los activos netos atribuibles a dichas Participaciones.

**Derecho de información.** Todo inversor tiene derecho a recibir cierta información sobre el Fondo en el que invierte. Dicha información incluye los informes de gestión del Fondo; otra información adicional podría estar disponible previa petición. En el Folleto se recoge más información al respecto.

**Derecho de asistencia y voto en las juntas de accionistas.** Todo inversor tiene derecho a recibir la convocatoria de las juntas de accionistas, a asistir en persona o mediante representante y a votar en ellas, así como en las juntas de accionistas del Subfondo en el que invierte el inversor.

**Derecho de reembolso.** Todo inversor tiene derecho a solicitar a la SGR el reembolso de sus Participaciones en el Fondo en un día de valoración a su valor liquidativo con arreglo al procedimiento de reembolso descrito en el Folleto.

**Derecho a la privacidad de los datos.** De conformidad con la legislación aplicable, los inversores pueden tener ciertos derechos en relación con sus datos personales, como el derecho de acceso y rectificación y, en determinadas circunstancias, el derecho de oposición al tratamiento de sus datos personales.

**Derecho de reclamación.** Los inversores que no estén satisfechos con su experiencia como inversores en el Fondo pueden ponerse en contacto con la SGR según las condiciones y el procedimiento previstos en el documento de información precontractual.

Este resumen de sus derechos fundamentales no es exhaustivo ni pretende serlo, y se recomienda a los inversores que lean el Folleto en su totalidad y que consulten a sus asesores profesionales para comprender mejor sus derechos.